



8

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS. - TERCERA SALA DE LO PENAL, COLUSORIOS Y TRANSITO. Guayaquil, viernes 30 de septiembre del 2011, las 16h10. Agréguese a los autos los escritos y el anexo presentados. Proveyendo la petición de Acción Extraordinaria de Protección, presentada por el Ab. Gonzalo Triana Carvajal, en su calidad de Procurador Judicial del Ing. Marco Calvopiña Vega, Gerente General y Representante legal de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR., decimos: En lo principal, conforme lo estipula el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar la presente providencia a la otra parte y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en el término de cinco días. Así mismo, obténgase copias certificadas de todo lo actuado en la presente Causa, las que serán enviadas al Juzgado de origen para su ejecución, conforme lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que en su parte pertinente dice: "...La admisión de la acción no suspende los efectos del auto o sentencia objeto de la acción"; y el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Nacional, que expresa: "...En la acción extraordinaria de protección, la Judicatura, Sala o Tribunal ante la que se presente esta acción, deberá obtener copias certificadas de las sentencias o autos definidos y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución...". Téngase en consideración el Casillero Constitucional No 48, que señala para sus notificaciones en la ciudad de Quito. Cúmplase y Notifíquese.-

[Signature]
 AB. JULIO CESAR RUIZ VACA
 JUEZ

[Signature]
 AB. VICENTE SALAZAR NEIRA
 JUEZ

[Signature]
 AB. STEVIE PAUL GAMBOA VALLADARES
 JUEZ

Lo Certifico.
[Signature]
 Ab. Martha Ruiz González
 Secretaria Relatora de la Tercera Sala de lo Penal y de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas

En Guayaquil a once de Octubre de 2011
once a las once horas notifique por boleta
el decreto anterior para que se lea en
los asientos 738-824, para Sr. Elena Villacris
Intimado Pre-judicial en la causa 11899 para
la Pres. del Estado en la causa 113002 con fin

Martha Ruiz González
Ab. Martha Ruiz González
Secretaria Relatora de la Tercera Sala de
lo Penal y de Tránsito de la Corte
Provincial de Justicia del Guayas